



**PROCESO:** ESPECIAL DE FUERO SINDICAL  
**DEMANDANTE:** CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P.  
**DEMANDADOS:** JOSE DAVID PEREZ BARRIOS  
**RADICADO:** 13001-31-05-002-2021-00250-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 16 de Junio de 2.023, en la que se observa que la Sala Fija #1 de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 20 de Abril de 2.023, Revoco Parcialmente, el Ordinal Segundo de la Sentencia apelada de fecha 09 de Diciembre de 2022 proferida por este Juzgado, en su lugar se dispone: Levantar el fuero Sindical de JOSE PEREZ BARRIOS, autorizando a la empresa demandante a terminar su contrato de trabajo, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

De igual forma, se pone de presente que con la expedición del Acuerdo PCSJA23-12089 por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio nacional del 14 al 20 de septiembre de 202. Se indica además que mediante acuerdo PCSJA23-12089/C3 el Consejo Superior de la Judicatura acordó prorrogar la suspensión de términos en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI web-Tyba, hasta el 22 de septiembre de 2023. Sirvase proveer.

Cartagena de Indias, 23 de Noviembre de 2023.

**ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.** – Cartagena de Indias, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Fija #1 de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 20 de Abril de 2.023, por medio de la cual Revoco Parcialmente, el Ordinal Segundo de la Sentencia apelada de fecha 09 de Diciembre de 2022 proferida por este Juzgado, en su lugar se dispone: Levantar el fuero Sindical de JOSE PEREZ BARRIOS, autorizando a la empresa demandante a terminar su contrato de trabajo e impuso costas en Primera Instancia a cargo de la parte Demandante y en Segunda instancia a cargo de la parte Demandada. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia a cargo de la parte demandante y en Segunda Instancia a cargo de la parte demandada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA

HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL  
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 159

GAJA